

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2052/23

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13-7-95), se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto por expiración de mandato.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos: que carece de antecedentes penales; que no está procesado o inculcado por delito doloso; que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia; que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

Todo lo anterior sin perjuicio de la acreditación documental de los extremos alegados por las personas propuestas para ocupar dichos cargos.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo de Juez de Paz sustituto, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villanueva del Aceral, 17 de agosto de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.